



CONVOCATORIA DE ELECCIONES AL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y PODOLOGÍA

Al amparo de lo que establecen los Estatutos de la Universidad de A Coruña y el Reglamento electoral general (REG), como decana de la Facultad de Enfermería y Podología, resuelvo convocar las elecciones al decanato de esta facultad según las bases que se acercan con este escrito.

La decana

Emma Rodríguez Maseda

Código Seguro De Verificación	m916xHreCqPHzNq4YWBWZg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Decano/a Facultade de Enfermaría e Podoloxía - Emma Rodríguez Maseda	Asinado	05/09/2024 10:49:13
Observacións		Páxina	1/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/m916xHreCqPHzNq4YWBWZg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





BASES DE LA ELECCIÓN DE DECANO/A DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y PODOLOGÍA

A) PROCEDIMIENTO

I) COLEGIOS ELECTORALES

La Junta de la Facultad de Enfermería y Podología constituirá el colegio electoral para las elecciones a decano/a de la Facultad.

II) ELEGIBLES

Son elegibles los miembros de la junta de centro que, siendo profesores o profesoras con vinculación permanente a la Universidad y estando adscritos al centro, fueren proclamados candidatos de forma definitiva.

III) ELECTORES

En las elecciones de decano/a de centro son electores todos los miembros de la junta de centro que figuren en el correspondiente censo electoral.

IV) PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN Y PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas irán dirigidas al presidente de la Comisión Electoral Central y se presentarán dentro del plazo establecido en el calendario electoral (del 11.09.2024 al 17.09.2024, hasta las 14:00 h) en el registro del centro. Este enviará por correo electrónico las candidaturas que le presenten a la dirección comision.electoral@udc.gal.

El escrito, firmado por el candidato o candidata, contendrá los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- Número del documento oficial de identidad
- Centro y departamento a que está adscrito

La proclamación provisional y definitiva de candidatos y candidatas será realizada por la Comisión Electoral Central de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento electoral general.

Si el número de candidaturas definitivas proclamadas fuera solo una, la persona candidata definitiva será proclamada electa sin necesidad de proceder a la votación según el artículo 16.4 del REG.

V) MODO DE REALIZARSE LA SESIÓN PARA LA ELECCIÓN

El decano/a de la facultad en funciones deberá convocar a los miembros del órgano colegiado para realizar una reunión extraordinaria para la elección de decano/a en la fecha señalada en el calendario electoral (02.10.2024).

Código Seguro De Verificación	m916xHreCqPHzNq4YWBWZg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Decano/a Facultade de Enfermaría e Podoloxía - Emma Rodríguez Maseda	Asinado	05/09/2024 10:49:13
Observacións		Páxina	2/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/m916xHreCqPHzNq4YWBWZg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





Esta sesión extraordinaria de la junta de centro será presidida por el/la decano/a en funciones, salvo que se presente como candidato/a, en cuyo caso será sustituido/a por el miembro de más edad presente en la junta. El/la presidente/a concederá un espacio de 15 minutos a cada candidato/a para exponer ante la junta su programa y, a continuación, otros 15 minutos para responder a las preguntas que les formulen los miembros de la junta. Finalizadas las intervenciones, se procederá a la votación, que será nominal y secreta.

En esta sesión actuará como secretaria la persona que lo fuere del centro, salvo que se presente como candidata, en cuyo caso será sustituida por el miembro presente que designe el/la presidente/a.

Las papeletas, que serán elaboradas por el centro, contendrán la relación de candidaturas proclamadas definitivamente, colocadas por orden alfabético, y un recuadro al lado para marcar el voto a favor de la candidatura y respetando lo establecido en el artículo 20 (modo del ejercicio del derecho al voto) del Reglamento electoral general.

VI) PROCLAMACIÓN

Será proclamada decana aquella persona candidata que en primera vuelta obtuviere el voto de la mayoría absoluta de los miembros de la junta según el artículo 41 del Reglamento electoral general.

En el caso de no haber ninguna persona candidata que obtuviere la mayoría absoluta, se procederá a una segunda votación en la misma sesión de la junta, en que resultará elegido/a el/la candidato/a que obtuviere un mayor número de votos.

El resultado de la votación será comunicado a la Comisión Electoral Central para los efectos de su publicación.

Código Seguro De Verificación	m916xHreCqPHzNq4YWBWZg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Decano/a Facultade de Enfermaría e Podoloxía - Emma Rodríguez Maseda	Asinado	05/09/2024 10:49:13
Observacións		Páxina	3/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/m916xHreCqPHzNq4YWBWZg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



**B) CALENDARIO ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES DE DECANO/A DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y PODOLOGÍA**

1. Convocatoria de elecciones (publicación): 10 de septiembre de 2024 (martes)
2. Plazo de presentación de candidaturas: del 11 de septiembre (miércoles) al 17 de septiembre de 2024 (martes), hasta las 14:00 horas
3. Proclamación provisoria de candidaturas: 18 de septiembre de 2024 (miércoles)
4. Plazos de presentación y resolución de recursos y solicitudes de rectificación de la proclamación provisoria de candidaturas:
 - Plazos de presentación: del 19 de septiembre (jueves) al 20 de septiembre de 2024 (viernes), hasta las 14:00 horas
 - Plazos de resolución: del 23 de septiembre (lunes) al 24 de septiembre de 2024 (martes)
5. Proclamación definitiva de candidaturas: 25 de septiembre de 2024 (miércoles)
6. Campaña electoral: del 26 de septiembre (jueves) al 30 de septiembre de 2024 (lunes)
7. Fecha de las elecciones en junta extraordinaria de facultad: **2 de octubre de 2024** (miércoles)
8. Proclamación provisoria de candidatura electa: 3 de octubre de 2024 (jueves)
9. Plazos de presentación y resolución de recursos y solicitudes de rectificación de la proclamación provisoria de candidatura electa:
 - Plazos de presentación: del 4 de octubre (viernes) al 7 de octubre de 2024 (lunes), hasta las 14:00 horas
 - Plazos de resolución: del 8 de octubre (martes) al 10 de octubre de 2024 (jueves)
10. Proclamación definitiva de candidaturas electas: 11 de octubre de 2024 (viernes)

Código Seguro De Verificación	m916xHreCqPHzNq4YWBWZg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Decano/a Facultade de Enfermería e Podoloxía - Emma Rodríguez Maseda	Asinado	05/09/2024 10:49:13
Observacións		Páxina	4/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/m916xHreCqPHzNq4YWBWZg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



**C) CENSO DE LA JUNTA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y
PODOLOGÍA****Profesorado con vinculación permanente a la Universidad (sector A)**

Alonso	Tajes	Francisco
Álvarez-Calderón	Iglesias	Óscar Miguel
Castro	Pastor	Avelino
Coronado	Carvajal	Carmen
De Labra	Pinedo	Carmen
Escudero	Carranza	Valentín
García	Sánchez	María Matilde
Gil	Manso	Pedro
González	Martín	María Cristina
Janeiro	Arocas	Julia María
López	López	Daniel
López	López	Luis
Martínez	Debén	Francisco Santos
Mosquera	Fernández	Abián
Movilla	Fernández	María Jesús
Núñez	Fernández	Lucía
Pérez	Castro	Teresa-Rosalía
Rodríguez	Maseda	Emma
Rosende	Bautista	Carolina
Sangiao	Alvarellos	Susana
Sobrido	Prieto	Natalia
Varela	Feal	Nuria Esther
Vidán	Martínez	Luciano

Restantes categorías del PDI (sector B)

Fernández	Basanta	Sara
Freijomil	Vázquez	Carla
Pérez	García	Sergio
Santalla	Borreiros	Fátima

Estudiantado (sector C)

Abruñedo	Morais	Eric
Álvarez	Rodríguez	Maite
Beltrán	Santos	Laura
Corral	Rodríguez	Laura
Galeote	Merchán	Marcos
García	Corbalán	Miriam
García	Raña	Inés
Gómez	Gómez	Teo
González	Torres	Sergio
Medina	Galdeano	Mónica
Pérez	Rodríguez	Laura
Sueiro	Méndez	Laura

Código Seguro De Verificación	m916xHreCqPHzNq4YWBWZg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Decano/a Facultade de Enfermaría e Podoloxía - Emma Rodríguez Maseda	Asinado	05/09/2024 10:49:13
Observacións		Páxina	5/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/m916xHreCqPHzNq4YWBWZg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





Personal de administración y servicios (sector D)

Orgeira	Crespo	María Raquel
---------	--------	--------------

Código Seguro De Verificación	m916xHreCqPHzNq4YWBWZg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Decano/a Facultade de Enfermaría e Podoloxía - Emma Rodríguez Maseda	Asinado	05/09/2024 10:49:13
Observacións		Páxina	6/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/m916xHreCqPHzNq4YWBWZg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

